

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Ayala Expósito, don Francisco Lechuga Ruiz y don Francisco Lechuga Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad 2. Piso vivienda en la planta primera, puerta A, del edificio sito en Girona, calle Agudas, número 39, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios propios para su uso, y de superficie útil 84,30 metros cuadrados, más balcón terraza en fachada principal. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de la terraza situada en la parte posterior del edificio, cubierta de la planta baja, y por tanto elemento común, suficientemente delimitada y con una superficie aproximada de 50,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, proyección vertical de la calle; fondo, solares 8 y 13, intermediando terraza; derecha, piso vivienda puerta B,

rellano y caja de escalera y piso vivienda puerta D, intermediando en parte patio de luces; izquierda, solar 9. Cuota: 5,65 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.577, libro 91 del Ayuntamiento de Girona, 3.º, folio 82, finca número 5.749, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Precio de tasación en la escritura de deudor 14.137.500 pesetas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, Soledad Alcaraz González.—19.355.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 422/1997-E, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José Manuel Morales Sánchez, en reclamación de la suma de 3.132.638 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargado a dicho demandado, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 17 de junio de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 12 de julio de 1999, a las once horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar edificada sobre parcela de terreno en el término municipal de Monachil, pago o sitio del Genital y Barrio de la Vega, también conocido como sitio de las Canteras, hoy calle Leñadores, número 43. La parcela dispone de una superficie de 503 metros cuadrados.

Es la finca registral número 5.715, inscrita al libro 106, folio 123 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—19.416.

HUÉSCAR

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial, que en este Juzgado y con el número 3/1999 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Santiago Cortinas Sánchez, en nombre de don Victoriano, don José Antonio y doña Fidela Sánchez Fernández, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco García Perdiguero, natural de San Esteban de Gormaz (Soria) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Galera (Granada), del que se ausentó a fin de realizar un viaje, desconociéndose el destino en fecha de 1953, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Huéscar a 22 de enero de 1999.—El Secretario.—16.609. y 2.ª 12-5-1999

IBIZA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 283/1998-CA, a instancias de «Eivissa Centre Interiorisme, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, contra doña Marion Martha María Vahldiek, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 81.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 17.674, tomo 927, libro 229, folio 146, municipio de Santa Eulalia del Río, paraje San Carlos (La Punta d'en Ribas).

El presente sirva de notificación en forma a la demandada que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—19.390.

IBI

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor-cuántía, seguidos con el número 435/1996, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don José María Nicolás Costa y doña Antonia Costa López, con domicilio en la calle Virgen del Rocío, número 46, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, número 3. Vivienda en primer piso, subiendo la escalera de la casa número 39 de policía, de la calle Alicante, en la villa de Ibi. Mide una superficie construida de 110 metros 41 decímetros cuadrados, con un patio interior, de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 635, libro 131 de Ibi, folio 139, finca número 10.016, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa, en nuda propiedad, de don José María Nicolás Costa, y usufructo vitalicio, de doña Antonia Costa López, de la urbana, número 1; local en planta baja de la casa en Ibi, calle Virgen del Rocío, número 46 de policía. Tiene acceso directo a la calle de situación y también por el zaguán de acceso al piso alto, situado en el extremo derecha de la fachada. Con una superficie construida de 70 metros cuadrados, disponiendo de un patio al fondo, propio de este componente, de 58 metros cuadrados, siendo, pues, la superficie total de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.030, libro 268 de Ibi, folio 10, finca número 16.732.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de doña Antonia Costa López de la urbana, número 2; vivienda de la planta alta, de casa en Ibi, calle Virgen del Rocío, número 46 de policía. Tiene acceso directo a la calle mediante zaguán y escalera, situados en el extremo derecho de la fachada en planta baja. Mide 70 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.033, libro 269 de Ibi, folio 77, finca número 16.733.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Renault», tipo turismo, modelo R-21 GTI 12V, matrícula A-2901-CB.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Ibi a 20 de abril de 1999.—El Juez, Agustín Valero Maciá.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—19.406.

INCA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de don Andrés Pons Morro, contra don Antonio Vives Mir, domiciliado en calle Jaime Lladó, número 26 (Selva), y doña María Costas Ribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes referenciados:

Urbana. Casa con patio y tierra contigua, señalada con el número 48 de la calle Nobleza, en la villa de Selva, de cabida 165 áreas 4 centiáreas, de los

que 708,28 metros cuadrados corresponden a la casa y el patio y el resto a tierra de cultivo seco.

Inscripción: Finca número 7.988, libro 175 de Selva, tomo 3.328.

Titular: Pertenece a don Antonio Vives Mir en pleno dominio.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 14 de junio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de julio de 1999, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1999.—El Juez.—Secretario.—19.269.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de doña Margarita Busquets Socías, contra don Antonio Llompert Palou, con documento nacional de identidad 42.956.318, domiciliado en calle Canónigo Alcina, número 34 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado antes referenciado:

Urbana. Mitad indivisa de una parcela de terreno que es parte del solar número 7 del plano de parcelación de la finca denominada «Hort de Ses Politchones», sita en Inca. Mide 210 metros. Sobre el